



ACTA N° 17-2025-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 10 de julio de 2025, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión ordinaria virtual su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Israel Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Baños Ríos.

Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre, Asesor del Consejo Directivo.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 16-2025-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 03 de julio de 2025, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

2. AGENDA

1. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín.
2. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho.

3. INFORMES

3.1. ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO

El Presidente pone en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que el día 07 de agosto se realizarán actividades en la ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, entre otras, la inauguración del Hospital de la Solidaridad, a la que asistirá el Alcalde Metropolitano de Lima, así como el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga y alcaldes distritales.

Los miembros del Consejo Directivo toman conocimiento.

4. DESARROLLO DE LA AGENDA

4.1. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN

Pasa a la Orden del Día.

4.2. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, AYACUCHO

Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;





Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con oficio N° 821-2025-MPM/A, de 07 de julio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Región San Martín, manifiesta el interés y voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 48-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1447-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1305-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 148-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 33-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Región San Martín, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Región San Martín.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, AYACUCHO

CONSIDERANDO:

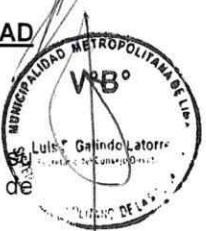
Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con oficio N° 000217-2025-MPH-A, de 21 de abril de 2025, recibido el 08 de julio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Región Ayacucho, manifiesta el interés y voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 47-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las





opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1448-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1306-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 149-2025-OAJ-SISOL/MML);

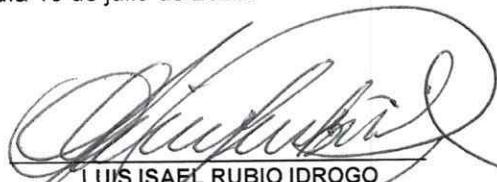
Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 34-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Huamanga, Región Ayacucho, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Huamanga, Región Ayacucho.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

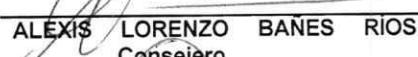
No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 16:30 horas del día 10 de julio de 2025.



LUIS ISAEL RUBIO IDROGO
Presidente



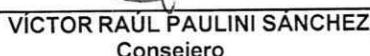
FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta



ALEXIS LORENZO BANES RÍOS
Consejero



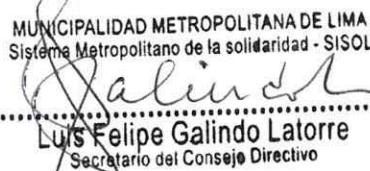
MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero



VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero



ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF
Consejero



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL
Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo